

Autorizan transferencia de partidas a favor de varios pliegos presupuestarios

DECRETO SUPREMO N° 115-2006-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28652 - de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 fue aprobado el presupuesto de las diversas entidades públicas;

Que, el Ministerio de Justicia para cumplir con el desarrollo de las funciones encomendadas, respecto de los gastos necesarios para el equipo de Procuradores Ad Hoc y las orientadas a brindar asistencia técnica y profesional en asesoría jurídica al Poder Ejecutivo, asesorías en temas especializados encargados a la Alta Dirección y defensa judicial, durante el período de agosto a octubre de 2006, requiere recursos adicionales, asimismo es necesario precisar el destino de los recursos transferidos a favor del citado Ministerio a través del Decreto Supremo N° 082-2006-EF;

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores requiere recursos adicionales, para atender los servicios de asesoría legal que prestan al Gobierno del Perú en el proceso arbitral seguido ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) del caso Lucchetti, contratación de estudio de abogados por el proceso arbitral seguido por la empresa Duke Energy Internacional Peru Investment N° Ltd. ante el CIADI, así como para cubrir los costos de repatriación de las piezas arqueológicas extraídas de Machu Picchu;

Que, el Instituto Geofísico del Perú requiere recursos para el monitoreo de la actividad sísmica en tiempo real y la evaluación del curso de la continua actividad volcánica del Ubinas y Ticsani en el departamento de Moquegua;

Que, asimismo, el Instituto Nacional de Desarrollo requiere recursos para la ejecución y culminación, en el Departamento de Apurímac, de los proyectos: Electrificación del Pequeño Sistema Eléctrico Huaccana Frente Maramara Provincia de Chincheros Región Apurímac; Electrificación del Pequeño Sistema Eléctrico Huaccana Frente Simple Provincia de Chincheros Región Apurímac; y la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe Chalhuanca, que se ejecutan a través del Proyecto Especial Sierra Centro Sur;

Que, es necesario transferir recursos a los diversos Pliegos comprendidos en el Artículo 4 de la Ley N° 28449-Ley que establece nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, Artículo 1 del Decreto Supremo N° 016-2005-EF y Artículo 4 del Decreto Supremo N° 017-2005-EF y el Artículo 3 de la Ley N° 28701;

Que, el Pliego Presupuestario Ministerio de Economía y Finanzas tiene previsto recursos en la Reserva de Contingencia que pueden ser orientados a atender las demandas mencionadas en los considerandos precedentes, hasta por la suma de S/. 18 923 200,00; por lo que es

necesario autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público, aprobado por la Ley N° 28652 a favor de los Pliegos Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Geofísico del Perú, al Instituto Nacional de Desarrollo, entre otros;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA

Artículo 1.- Objeto

Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18 923 200,00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios
SECCION PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	:	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
FUNCION	03	:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	000010	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTO CORRIENTE

0 Reserva de Contingencia

TOTAL

18 923 200,00

18 923 200,00

=====

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios
SECCION PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	006	:	Ministerio de Justicia
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Oficina General de Administración

FUNCION 02 : Justicia
 PROGRAMA 006 : Planeamiento Gubernamental
 SUBPROGRAMA 0005 : Supervisión y Coordinación Superior
 ACTIVIDAD 000110 : Conducción y Orientación Superior

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5.GASTO CORRIENTE

3. Bienes y Servicios

SUBTOTAL PLIEGO

919 300,00

919 300,00

=====

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
 SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 008 : Ministerio de Relaciones Exteriores
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaria de
 Administración
 FUNCION 13 : Relaciones Exteriores
 PROGRAMA 045 : Política Exterior
 SUBPROGRAMA 0118 : Relaciones Diplomáticas
 ACTIVIDAD 00624 : Desarrollo de Acciones de Política Exterior

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTO CORRIENTE

3. Bienes y Servicios

SUBTOTAL PLIEGO

2 970 000,00

2 970 000,00

=====

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
 SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 112 : Instituto Geofísico del Perú
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Geofísico del Perú
 FUNCIÓN 09 : Educación y Cultura
 PROGRAMA 007 : Ciencia y Tecnología
 SUBPROGRAMA 0025 : Investigación Aplicada
 ACTIVIDAD 000310 : Investigación Sobre Prevención de Desastres Naturales

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTO CORRIENTE

3. Bienes y Servicios 157 300,00

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital 677 600,00

SUBTOTAL PLIEGO 834 900,00

=====

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 313 : Instituto Nacional de Desarrollo
UNIDAD EJECUTORA 012 : Sierra Centro Sur
FUNCIÓN 10 : Energía y Recursos Minerales
PROGRAMA 035 : Energía
SUBPROGRAMA 0100 : Electrificación Rural
PROYECTO 018386 : Electrificación del Pequeño Sistema Eléctrico Huaccana
Frente Maramara Provincia de Chincheros Región
Apurímac

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

5. Inversiones 500 000,00

PROYECTO 018387 : Electrificación del Pequeño Sistema Eléctrico
Huaccana Frente Simple Provincia de
Chincheros Región Apurímac

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

5. Inversiones 500 000,00

FUNCIÓN 14 : Salud y Saneamiento
PROGRAMA 047 : Saneamiento
SUBPROGRAMA 0127 : Saneamiento General
PROYECTO 019166 : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y
Desagüe Chalhuanca

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

5. Inversiones 1 000 000,00

SUBTOTAL PLIEGO 2 000 000,00
=====

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

SECTOR PÚBLICO : Diversos Pliegos, según Anexo adjunto

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTO CORRIENTE

2. Obligaciones Previsionales 12 199 000,00

=====

SUBTOTAL 12 199 000,00

=====

TOTAL GENERAL 18 923 200,00

=====

Los montos habilitados a la genérica de gastos 2. Obligaciones Previsionales del presente artículo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, son detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas de Modificaciones presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Precisa sobre Decreto Supremo N° 082-2006-EF

Precisase que los recursos transferidos al Ministerio de Justicia mediante Decreto Supremo N° 082-2006-EF, se destinan a la atención de los gastos operativos de la Procuraduría Ad Hoc y la contratación de estudio de abogados en la República Argentina.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil seis.

ALEJANDRO TOLEDO
 Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
 Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

(En S/.)

PLIEGO		2. Obligaciones Previsionales
001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	20,530
002	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	12,814
006	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	1,306
011	DESPACHO PRESIDENCIAL	54
004	PODER JUDICIAL	465,534
006	M. DE JUSTICIA	26,529
060	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	2,357
061	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	38,942
007	M. DEL INTERIOR	138,350
009	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	331,539
056	SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES	79
095	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	112,988
010	M. DE EDUCACION	2,413,839
110	INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	27,507
112	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	4,893
113	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	10,460
114	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC	120
115	INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	2,491
510	U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	6,181
342	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	231,622
511	U.N. SAN ANTONIO ABAD	54,452
512	U.N. TRUJILLO	67,093
513	U.N. SAN AGUSTIN	89,836
514	U.N. DE INGENIERIA	94,560
515	U.N. SAN LUIS GONZAGA	37,392
516	U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	19,618
517	U.N. DEL CENTRO DEL PERU	22,014
518	U.N. AGRARIA DE LA MOLINA	76,659
519	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	17,053
520	U.N. DEL ALTIPLANO	17,297
521	U.N. DE PIURA	16,467
522	U.N. DE CAJAMARCA	19,003
523	U.N. PEDRO RUIZ GALLO	30,238
524	U.N. FEDERICO VILLARREAL	76,902
525	U.N. HERMILIO VALDIZAN	13,476
526	U.N. AGRARIA DE LA SELVA	7,086
527	U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	9,609
528	U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	33,791
529	U.N. DEL CALLAO	12,564
530	U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	10,907
531	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	2,063
532	U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	1,287
533	U.N. DE SAN MARTIN	548

534	U.N. DE UCAYALI	1,332
535	U.N. DE TUMBES	439
540	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	28,625
011	M. DE SALUD	1,047,211
131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	37,771
133	INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - IDREH	1,767
012	M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	35,397
013	M. DE AGRICULTURA	254,125
016	M. DE ENERGIA Y MINAS	46,458
220	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	4,368
221	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO	9,052
222	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO – INACC	2,567
019	CONTRALORIA GENERAL	31,219
022	MINISTERIO PUBLICO	189,756

024	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	4,268
026	M. DE DEFENSA	511,131
331	SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	9,703
028	CONGRESO DE LA REPUBLICA	282,449
031	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	45,190
032	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	463
033	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	14,043
035	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	52,607
036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	455,472
201	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION DE TELECOMUNICACIONES	685
037	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2,646
206	CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES	2,249
038	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	54,753
240	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	8,547
241	INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU - ITP	81
039	MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	24,527
440	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	54,040
441	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	211,452
442	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	77,154
443	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	521,420
445	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	128,519
444	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	197,112
446	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	306,477
447	GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA	43,874
448	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	116,534
449	GOBIERNO REGIONAL ICA	293,255
450	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	396,365
451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	437,136
452	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	289,355
453	GOBIERNO REGIONAL LORETO	175,390
454	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	9,417
455	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	148,851
456	GOBIERNO REGIONAL PASCO	21,830
457	GOBIERNO REGIONAL PIURA	275,980
458	GOBIERNO REGIONAL PUNO	209,040
459	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	137,615
460	GOBIERNO REGIONAL TACNA	56,170
461	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	41,511
462	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	42,911
463	GOBIERNO REGIONAL LIMA	102,301
464	GOBIERNO REGIONAL CALLAO	168,340

TOTAL	12,199,000
--------------	-------------------